



RESOLUCIÓN N°: 895

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 05 DIC 2017

**VISTO:**

El Expediente N° 01201-0011810-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes -Ministerio de Innovación y Cultura- en cuyas actuaciones el Secretario de Producciones, Industrias y Espacios Culturales eleva diversas solicitudes de renovación de concesión de áreas para realizar investigaciones arqueológicas y paleontológicas en la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley Nacional N° 25.743/2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que las renovaciones se refieren a las concesiones otorgadas mediante Resoluciones N° 771 del 19 de diciembre de 2013; 807 del 30 de diciembre de 2013; 013 del 8 de enero de 2014; 323 del 24 de junio de 2014 y 050 del 7 de febrero de 2014, todas del registro de esta Jurisdicción;

Que se trata de los proyectos "Los vertebrados del Pleistoceno tardío - Holoceno temprano de la transición entre el Mar de Arena Pampeano y la Faja Periférica de Loess en el sur de Santa Fe, Diversidad, Bioestratigrafía e implicancias paleoambientales" (RM.N° 771/13), dirigido por la Lic. María Luz Irrazábal; "Patrones de asentamiento y utilización del espacio en la cuenca inferior media del río Salado y superior del río Coronda (Santa Fe) durante el Holoceno", otorgada a la Dra. María del Rosario Feuillet Terzaghi y "Variabilidad arqueofaunística en la cuenca del río Coronda" a la Lic. Julieta Isabel Sartori (RM.N° 807/13); "Investigaciones arqueológicas en el sitio Cerro de las Pajas Blancas", a los Dres. Gustavo Politis y Mariano Bonomo (RM. N° 013/14); "Fuerte Sancti Spiritus (1527-1529)", a los Lic. Guillermo Frittegotto, Fabián Letteri y Gabriel Cocco (R.M. N° 323/14) y "Arqueología de la Frontera Norte de la Región Pampeana", al Dr. Daniel Loponte (R.M.N° 050/14);

Que cada una de las solicitudes presentadas fueron debidamente fundamentadas, tal los informes que lucen en autos y conforme lo requerido por el Artículo 33º de la Ley 25.743;

Que corresponde acceder a lo solicitado y conceder la prórroga de los proyectos citados por el término de tres años;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Cartera mediante Dictamen N° 274 AÑO: 2017;

Atento a ello,

**LA MINISTRA DE INNOVACIÓN Y CULTURA**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º:** Otorgar prórroga de las concesiones autorizadas mediante Resoluciones N° 771 del 19 de diciembre de 2013; 807 del 30 de



*Provincia de Santa Fe*  
Ministerio de Innovación y Cultura

diciembre de 2013; 013 del 8 de enero de 2014; 323 del 24 de junio de 2014 y 050 del 7 de febrero de 2014, todas del registro de esta Jurisdicción, por el término de tres años.

**ARTÍCULO 2º:** Comunicar la presente prórroga de concesión al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", autoridad de aplicación nacional de la Ley 25.743.

**ARTÍCULO 3º:** Hágase saber y archívese.



MARÍA DE LA ANGELA GONZÁLEZ  
Ministra de Innovación y Cultura  
PROVINCIA DE SANTA FE.